GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº123690 del 09.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. INVERSIONISTA

Nº Interno : 5105108

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

3 1 DIC 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 156845

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº123690 del 09.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Nelcy CAICEDO ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. INVERSIONISTA por el periodo 6 meses a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº123690 del 09.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Nelcy CAICEDO ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. INVERSIONISTA, por el periodo 6 meses, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [312]04/12/2014 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

WVIANA GONZÁČEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**